

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0000567

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de noviembre de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía 3M ECUADOR C.A.;

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, en su calidad de Vicepresidente subrogante del Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0177-IA de enero 23 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-359 del 19 de febrero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de 3M ECUADOR C.A. por CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SUCRES dividido en veintiun mil ochocientos noventa y cuatro acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1 0000567
Compañía: 3M ECUADOR C.A.

000000014

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

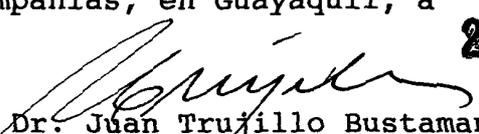
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al Dr. Cristóbal Guarderas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de agosto de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

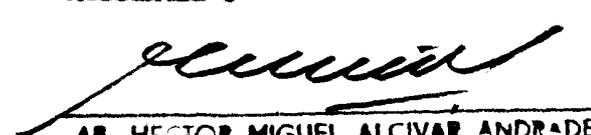
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

26 FEB. 1991

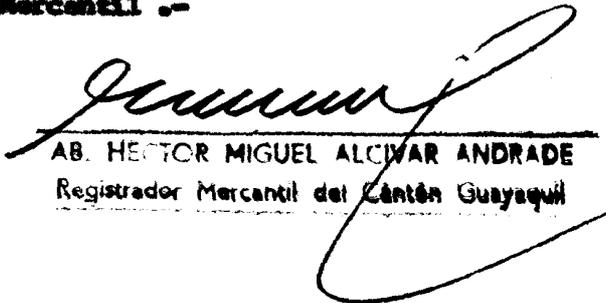

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

dm
DACH/KVdM/CI
DL:KVdM
Exp. No. 1163-65

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.728 a 5.729, número 670 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.999 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy ,
se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 16.117
del Registro Mercantil de 1.977; 38.358 del mismo Registro de 1.986;
44.206 de igual Registro de 1.987;; 25.217 y 25.231 del propio Regis-
tro de 1.988; 19.375 y 26.727 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas .- Gua-
yaquil, Marzo doce de mil novecientos noventa i uno .- El Registra-
dor Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

